

Montevideo, 16 de agosto de 2012.

Sr. Comerciante:

El Gobierno se encuentra impulsando un Programa de Inclusión Financiera que tiene como objetivo llegar a todos los sectores sociales y económicos que actualmente están excluidos de los beneficios del acceso a los servicios financieros, en particular las familias de menores ingresos y las micro, pequeñas y medianas empresas. Se busca, así, revertir una situación de inequidad y contribuir a aumentar el bienestar general de toda la población.

Su participación es esencial para el éxito de una iniciativa que, confiamos, le reportará beneficios a usted así como a sus clientes y a la sociedad en su conjunto. Es por ello que, como verá a continuación, prevemos importantes beneficios para contar con su colaboración activa.

En esta primera etapa, el Programa apunta a incorporar a los hogares que perciben Asignaciones Familiares, dando la posibilidad que cobren el beneficio a través de una cuenta bancaria, con una tarjeta de débito asociada: **la tarjeta de débito BPS PRESTACIONES**.

En esta etapa también se promueve y facilita la inclusión de los comercios -en particular los micro, pequeños y medianos- al sistema de pagos electrónicos, de forma de superar las situaciones de exclusión que actualmente se registran en el acceso a esta nueva plataforma tecnológica, más eficiente, práctica y segura que el uso del dinero en efectivo.

La tarjeta de débito BPS PRESTACIONES habilita, en el marco de la Ley N° 18.910, de 25 de mayo de 2012, a que quienes cobran Asignaciones Familiares del BPS se puedan ahorrar la totalidad del IVA en las compras que realicen en los comercios adheridos de todo el país. Inicialmente el ahorro será equivalente a 22 puntos de IVA, para todas las compras, independientemente de la tasa a la que estén gravados e incluyendo a los productos exentos de IVA.

Asimismo, a efectos de ampliar la cantidad de comercios que participen de este proyecto, se ha definido un conjunto de beneficios fiscales y subsidios, con el objetivo de facilitar la inclusión de todos los comercios en esta operativa, en particular los micro, pequeños y medianos.

Como forma de complementar la información proporcionada a través de la campaña que se está desarrollando por los medios de comunicación y de las reuniones mantenidas con diversas cámaras y asociaciones empresariales, buscamos también por este medio acercar más información de su interés, en base a las preguntas y consultas que hemos recibido.

Por ello le adjuntamos a continuación un resumen de las respuestas a dichas consultas, así como información general que puede resultarle de utilidad.

Le saludan atentamente



FERNANDO LORENZO
Ministro de Economía
y Finanzas



ERNESTO MURRO
PRESIDENTE
B.P.S.

¿Qué es BPS Prestaciones?

Es una tarjeta de débito, asociada a una cuenta bancaria, en la cual el Banco de Previsión Social depositará el pago de Asignaciones Familiares a aquellos beneficiarios que opten por este sistema.

Nota: incluye todas las asignaciones familiares del BPS, sean tanto de la ley "vieja" –No.15.084– como del Plan de Equidad del 2008 –Ley N° 18.227–.

El total de hogares beneficiarios de las Asignaciones Familiares, que potencialmente pueden optar por este sistema, son 288 mil (casi un tercio del total de hogares del país) y que reciben aproximadamente 235 millones de dólares al año.

¿Qué ventajas tiene para los beneficiarios?

En todas las operaciones realizadas mediante pago electrónico con esta tarjeta, el beneficiario se ahorrará el IVA en los productos o servicios que compre. En la primera etapa se aplicará una devolución como si todos los productos adquiridos tuviesen la tasa máxima de IVA (actualmente 22%).

Ejemplo: si un beneficiario compra por \$ 122 y paga con su tarjeta BPS Prestaciones, se le descontarán solamente \$ 100 de su cuenta bancaria. Por su parte, para el comerciante, los restantes \$ 22 serán un crédito fiscal que tendrá y podrá usar para pagar sus obligaciones con la DGI o el BPS.

¿Qué comisión le cobra la tarjeta al comercio?

La comisión que le cobrará el emisor de la tarjeta es de 1% más IVA sobre el monto total de la venta realizada (IVA incluido).

¿Qué necesita un comercio para integrarse al sistema?

El comercio debe tener el equipamiento adecuado (una maquinita POS) y el gobierno lo ayuda para ello.

Para poder procesar la compra electrónicamente y para que su cliente (el que tiene la tarjeta **BPS PRESTACIONES**) pueda ingresar su código de seguridad, **debe tener una terminal POS habilitada para esta nueva tarjeta de débito** (o un PinPad en caso de tener una solución de caja integrada).

Nota: POS es la sigla de "Point of sale", que significa "punto de venta" en inglés

Si usted no cuenta con este equipamiento puede obtenerlo con cualquiera de las siguientes empresas proveedoras de POS:

- New Age Data Tel. 2917 0075
- Pos2000 Tel. 2481 7777 (Geocom)
- RedPos Tel. 2924 7335
- Resonance Tel. 2623 3254
- ScanTech Tel. 2903 1511

Existe el compromiso de los emisores y las empresas administradoras de las tarjetas de que cualquiera sea el POS que Ud. contrate, estará habilitado para procesar compras realizadas con tarjetas BPS Prestaciones de cualquier emisor (banco y marca). Asesórese al respecto con la empresa proveedor de POS de su elección.

Si usted ya cuenta con este equipamiento deberá comunicarse con su proveedor de POS para asegurarse que haya sido reprogramado para habilitar el uso de la tarjeta BPS Prestaciones.

Otra necesidad para el comercio es tener un **contrato de adhesión con cada uno de los emisores de la tarjeta BPS Prestaciones** con los que usted desee operar. Este contacto podrá realizarlo a través de su gremial o de su proveedor de POS o directamente a las siguientes empresas administradoras de las tarjetas:

- Cabal Tel. 2481 2099
- Creditel Tel. 2908 0000
- First Data Tel. 2903 1244
- OCA Tel. 2902 4007
- VisaNet Tel. 2901 9149

Precisión:

- Con los contratos con Cabal, Creditel y Oca podrá operar con las tarjetas de débito BPS Prestaciones emitidas con esos sellos.
- Con el contrato con First Data podrá operar con las tarjetas emitidas con los sellos Maestro y Lider.
- Con el contrato con VisaNet podrá operar con las emitidas con el sello Visa.

¿Cuál es el costo de los POS?

Cada empresa proveedora define sus precios. No obstante, en el marco del régimen de promoción de los POS, el Poder Ejecutivo estableció por decreto, topes al precio mensual del arrendamiento de las terminales (incluyendo mantenimiento, servicio técnico y actualización de las terminales POS), que son los siguiente:

- UI 90 (noventa unidades indexadas) más IVA para terminales POS alámbricas (\$ 209 más IVA en 2012);
- UI 140 más IVA para POS inalámbricos, sin incluir el costo de la conexión a Internet (\$ 324 más IVA en 2012);

- UI 220 más IVA para POS inalámbricos incluido el costo de la conexión a Internet (\$ 510 más IVA en 2012);
- UI 260 más IVA para POS que formen parte de un sistema de facturación y cobranza (\$ 603 más IVA en 2012).

Nota: Las cifras en UI del precio del arrendamiento se convierten a pesos uruguayos considerando el valor de la UI al 1º de enero de cada año. Al 1/1/12 el valor de la UI era 2,3174

Además, también el Poder Ejecutivo subsidiará gradualmente hasta el 31 de diciembre de 2015 el costo del arrendamiento de las terminales POS a aquellos contribuyentes cuyos ingresos en el ejercicio anterior no hayan superado UI 4.000.000 (cuatro millones de unidades indexadas) (\$ 9.268.400), según el siguiente proceso:

- Subsidio del 100% del arrendamiento hasta el 31 de diciembre de 2013;
- Subsidio del 70% hasta el 31 de diciembre de 2014;
- Subsidio del 40% hasta el 31 de diciembre de 2015.

Nota 1: Dichos porcentajes se aplicarán sobre el precio del arrendamiento, con un máximo dado por los valores previstos en el Decreto reseñado anteriormente.

Nota 2: Las cifras en UI de los ingresos del ejercicio anterior se convierten a pesos uruguayos considerando el valor de la UI de cierre del ejercicio. Se consideró el valor de la UI al 31/12/11 (2,3171).

¿Cómo es la operativa de venta?

Luego de realizada la compra por el titular de la Tarjeta *BPS PRESTACIONES*, en el momento del cobro, el comerciante deberá pasar la tarjeta de débito por la terminal POS indicando el importe de la compra IVA incluido y el cliente deberá digitar su clave de seguridad o firmar el voucher correspondiente, dependiendo de lo establecido por cada emisor.

Cuando la operación es aprobada, el POS emitirá dos documentos:

- un voucher por el importe correspondiente a la venta sin el IVA y
- un ticket que servirá como constancia de la retención del importe del IVA, lo que quedará como crédito fiscal a favor del comercio.

¿Cómo es el cobro?

Si el comerciante tiene una cuenta bancaria, a las 48hs. hábiles de efectuada la venta (o en las condiciones pactadas previamente con los comercios, de acuerdo a lo establecido en los contratos actualmente vigentes), los bancos emisores de las tarjetas depositarán el importe de la venta sin IVA. Asesórese al respecto con las empresas administradoras de las tarjetas de su elección.

En el caso de contribuyentes Literal E de reducida dimensión económica, el depósito será por el total de la transacción (IVA incluido) menos la retención del 2% que aplica la DGI.

Nota: literal E del artículo 52 del Título 4 del Texto Ordenado 1996 o en los artículos 70 y siguientes de la Ley 18.083 de 27 de diciembre de 2006.

En el caso de los contribuyentes no CEDE de DGI, no incluidos en el párrafo anterior, no se aplicará la retención del 2% para transacciones realizadas con la tarjeta BPS Prestaciones.

Importante: no se requiere tener una cuenta en cada Banco, es suficiente tener una en cualquiera de ellos, pudiendo ser una cuenta corriente o una caja de ahorro.

Si el comerciante no tiene una cuenta bancaria, deberá realizar la gestión de cobro en cada Banco, siendo en ese caso los plazos algo mayores.

Bancos adheridos a *BPS PRESTACIONES*

- BANDES
- BBVA
- BROU
- DISCOUNT BANK
- ITAU
- NUEVO BANCO COMERCIAL
- SANTANDER

Consideraciones adicionales

- Pueden realizarse ventas en moneda extranjera, la cual deberá convertirla a moneda nacional ya que las cuentas bancarias están en pesos uruguayos por ser esa la moneda en que se pagan las prestaciones.
- Los distintivos que identifican que el comercio se encuentra adherido a la Tarjeta BPS Prestaciones y que, por lo tanto, sus clientes se beneficiarán con la devolución de la totalidad del IVA, se distribuirán a través de las empresas de POS y de las cámaras, asociaciones empresariales y centros comerciales.

Por más información:

- www.bps.gub.uy
- 0800 2326
- * 2326 (sin cargo desde celular)
- Cámaras, asociaciones empresariales y centros comerciales.